



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración
<b>Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:</b>	AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Adquirir materiales para pintado para dar mantenimiento a los ambientes, oficinas y líneas de seguridad de las Sedes Bolívar, Procuraduría, Archivo Central y Nueva Sede Institucional del MIDAGRI

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente adquisición tiene como finalidad adquirir materiales para pintado para dar mantenimiento a los ambientes, oficinas y líneas de seguridad de Sedes Bolívar, Procuraduría, Archivo Central y Nueva Sede Institucional del MIDAGRI, conllevando a su conservación y brindar óptimos ambientes para los colaboradores.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquirir materiales para pintado para dar mantenimiento a los ambientes, oficinas y líneas de seguridad de las Sedes Bolívar, Procuraduría, Archivo Central y Nueva Sede Institucional del MIDAGRI

#### 3. ANTECEDENTES

La Coordinación de Servicios Generales, en cumplimiento del ROF, Artículo 44 – Oficina de Abastecimiento, inciso f) Coordinar y ejecutar acciones de mantenimiento, conservación y seguridad sobre los bienes muebles e inmuebles de la entidad; requiere la adquisición de materiales para pintado de paredes de ambientes, oficinas y líneas de seguridad de las Sedes Bolívar, Procuraduría, Archivo Central y Nueva Sede Institucional del MIDAGRI, dado que producto de las inspecciones, se ha podido identificar ambientes y oficinas desgastadas y/o deterioradas: las paredes tienen manchas por la humedad, grietas, pintura descolorida, entre otros.

#### 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.	LIJA PARA PULIR AL AGUA Nº 200	UNIDAD	50
2.	LIJA PARA PULIR AL AGUA Nº 220	UNIDAD	50
3.	LIJA DE AGUA Nº 150	UNIDAD	50
4.	LIJA DE AGUA Nº 180	UNIDAD	50



BICENTENARIO PERÚ 2024

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**Oficina de Abastecimiento**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.	<b>DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO</b>	<b>GALON</b>	<b>6</b>
	DILUYENTE PARA PINTURA TRAFICO		
6.	<b>THINNER ACRILICO</b>	<b>GALON</b>	<b>15</b>
	THINNER ACRÍLICO DE CALIDAD SUPERIOR DE 3.5L		
7.	<b>SELLADOR X 300 ML</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>20</b>
	SELLANTE ELÁSTICO DE JUNTAS Y ADHESIVO MULTIUSO A BASE DE POLIURETANO, PARA INTERIORES Y EXTERIORES, COLOR GRIS, RESISTENTE AL AGUA, AGUA DE MAR, ÁLCALIS DILUIDOS, LECHADA DE CEMENTO Y DETERGENTE DISPERSADO EN AGUA. 		
	Imagen Referencial		
8.	<b>RODILLO PARA PINTAR DE 9 IN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>16</b>
	MATERIAL DE POLIÉSTER, ALTO 34CM, ANCHO 24.5CM Y PROFUNDIDAD DE 8CM, TIPO RODILLO, MANGO CON ROSCA INTERNA PARA EXTENSIONES. RODILLO ANTI GOTEÓ. PERMITE DESEMPEÑO ÓPTIMO PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES.		
9.	<b>RODILLO PARA PINTAR DE 4 IN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>20</b>
	RODILLO PARA EPÓXICO DE 4 PULGADAS con mango y extensión, SEGÚN MUESTRA. 		
	Imagen Referencial		
10.	<b>BROCHA DE NAILON 2 IN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>16</b>

**BICENTENARIO  
PERÚ  
2024**



PERÚ

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Table with 4 columns: Item ID, Description, Unit, and Quantity. It lists items like 'BROCHA DE NYLON 3 IN', 'BROCHA DE NYLON 4 IN', 'WAYPE', and 'PINTURA AL AGUA'. It includes a reference image of a brush and a color swatch for 'PANTONE 7738 C'.

Nota:

Cualquier coordinación deberá realizarla con Servicios Generales del MIDAGRI.

5. GARANTIA COMERCIAL

5.1. Garantía de los bienes:

Para los bienes adquiridos bajo la modalidad de compra igual o inferior a 8 UIT: El plazo mínimo es de doce (12) meses contados desde el día siguiente de otorgada la conformidad.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

6.1. Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado y vinculado a su RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento de contratar con el estado.

6.2. Condiciones Particulares:

- Persona natural o jurídica.
- Con experiencia en ventas similares, comprobado mediante tres (03) órdenes de compra, facturas y/o contratos.

Acreditación:

Copia simple de contratos y órdenes de servicios, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.

**7. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Lugar:

Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sito en la Av. Bolívar N° 344 – Pueblo Libre.

HORARIO	MAÑANA	TARDE
	08:00 – 13.00 horas	14:00 – 17:00 horas

Plazo:

El plazo máximo de entrega de los bienes será de tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**8. CONFORMIDAD**

La conformidad será emitida por la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, previo informe de la Coordinación de Servicios Generales.

**9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar al proveedor en soles, en PAGO ÚNICO luego de la entrega de los bienes y otorgada la conformidad respectiva por la Oficina de Abastecimiento.

**10. CONFIDENCIALIDAD**

Toda la información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a la cual El Contratista y su personal tengan acceso es estrictamente confidencial, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitirla bajo ninguna circunstancia.



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El Contratista y su personal, se compromete a mantener en reserva y no revelar a terceros sin previa autorización escrita del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, toda información que le sea suministrada por la Entidad, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

Bajo ninguna circunstancia, El Contratista o sus empleados, podrán vulnerar, copiar, almacenar, publicar o capturar la información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que se proporcione para reproducir (fotocopiar).

## 11. PENALIDADES:

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - o Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
  - o Para obras: F=0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 12. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024